20-03-2020	PROTOCOLO DE MANEJO DE DESECHOS GENERADOS ANTE EVENTO CORONAVIRUS COVID-19	

PROTOCOLO DE MANEJO DE DESECHOS GENERADOS ANTE EVENTO CORONAVIRUS COVID-19

ELABORADO POR LA MITI - COE NACIONAL

ALCANCE

Domicilios donde se encuentran pacientes aislados por sospecha o positivos a COVID-19, establecimientos de salud y Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

OBJETIVO

Establecer disposiciones esenciales para la recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de desechos generados ante el evento coronavirus COVID-19

TIPOS DE GENERADORES

- **TIPO 1:** Domicilios, albergues y hoteles donde se encuentren aislados pacientes por sospecha o positivos a COVID-19
- **TIPO 2:** Los establecimientos de Salud de atención temprana o inicial a personas que presentan los síntomas de COVID19 (Primer Nivel de atención de salud).
- **TIPO 3:** Los establecimientos de Salud destinados a la atención de pacientes confirmados con COVID 19 (Segundo y Tercer nivel de atención de salud).

GESTIÓN INTERNA DE DESECHOS POR TIPO DE GENERADOR

A continuación, se establece los siguientes lineamientos para la gestión interna de los desechos por tipo de generador ante el evento COVID-19:



20-03-2020	PROTOCOLO DE MANEJO DE DESECHOS GENERADOS ANTE EVENTO CORONAVIRUS COVID-19	VERSIÓN 3

Tipo 1:

Los desechos generados en áreas donde se encuentren pacientes con sospecha y positivos a COVID-19 en aislamiento domiciliario, deberán ser manejados de la siguiente manera:

- Los desechos del paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se deben eliminar en una funda de plástico (funda 1) en un tacho de basura (preferiblemente con tapa y pedal de apertura) dispuesto en la habitación; estos desechos no deben considerarse para actividades de recuperación y posterior reúso o reciclaje(1).
- La funda de plástico (funda 1) debe cerrarse con doble nudo para dificultar que abran nuevamente la funda e introducirla en una segunda funda de basura (funda 2), junto a la salida de la habitación del paciente aislado, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación(1).
- La funda 2, con los desechos anteriores, se depositará en la bolsa de basura (funda 3) con el resto de los residuos domésticos. La funda 3 también se cerrará con doble nudo para evitar que la abran(1).
- La funda 3 se dispondrá acorde a la modalidad y horario de recolección de desechos comunes que realice el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal dentro de su jurisdicción(1).
- Se debe evitar la disposición de la funda 3 antes del horario de recolección(1).
- Inmediatamente después de que el encargado de sacar la funda 3 para su posterior recolección por parte del GAD, realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

Tipo 2:

En caso de presentarse un paciente sospechoso de estar infectado con COVID 19, los desechos que se generen de la atención al mismo, deberán ser manejados como desechos sanitarios, acorde a lo que establece el Manual de Gestión Interna de Residuos y Desechos generados en establecimientos de salud. Estos desechos además deberán ser identificados como "desechos COVID-19", para que los gestores ambientales o trabajadores municipales que realizan la recolección de este tipo de desechos, puedan identificarlos y manejarlos con mayor precaución para evitar posibles contagios.



20-03-2020	PROTOCOLO DE MANEJO DE DESECHOS GENERADOS ANTE EVENTO CORONAVIRUS COVID-19	VERSIÓN 3

Tipo 3:

En caso de dar atención a un paciente con COVID 19, los desechos generados deberán ser manejados cumpliendo con el protocolo de pacientes en aislamiento del establecimiento de salud, estos deberán ser recolectados de las áreas de aislamiento en una segunda funda de mayor capacidad que sea única para este tipo de desechos, misma que además deberá ser identificados como "desechos-COVID19", para que los gestores ambientales o trabajadores municipales que realizan la recolección de este tipo de desechos, puedan identificarlos y manejarlos con el cumplimiento estricto de las normas de bioseguridad.

En caso de que los establecimientos de salud, busquen establecer medidas más estrictas para asegurar un correcto manejo de estos desechos, deberán realizarlas acorde a resoluciones y procedimientos establecidos por el comité de desechos, comité técnico de prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) y el equipo técnico de la unidad de seguridad y salud ocupacional.

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS POR TIPO DE GENERADOR

Tipo 1:

La recolección y transporte de desechos, estará a cargo del GAD Municipal, respetando y cumpliendo con las frecuencias y horarios que hayan establecido dentro de su jurisdicción.

Tipo 2 y Tipo 3:

La recolección y transporte deberán ser siempre a través de vehículos que cuenten con las características de bioseguridad necesarias para el transporte de dichos desechos, y bajo el amparo de la respectiva Licencia Ambiental. Aquellos GAD´s que no brinden el servicio de recolección y transporte para este tipo de desechos, podrán realizar convenios con Gestores Ambientales o con GAD´s que cuenten el permiso ambiental respectivo, para poder brindar este servicio.

Previo a las actividades de recolección de este tipo de desechos, se debe verificar que las fundas y recipientes que los contienen, estén cerradas y etiquetadas.

Posterior a las actividades de recolección y transporte de estos desechos, los prestadores de estos servicios, deberán realizar el lavado y desinfección

78

20-03-2020	PROTOCOLO DE MANEJO DE DESECHOS GENERADOS ANTE EVENTO CORONAVIRUS COVID-19	

del vehículo, cumpliendo con sus protocolos internos para evitar la exposición de las personas a agentes infecciosos.

TRATAMIENTO Y/O ELIMINACIÓN DE DESECHOS POR TIPO DE GENERADOR

Para los procesos de tratamiento y/o eliminación de los desechos provenientes de los generadores del tipo 2 y tipo 3, se aplicarán procesos de desinfección a través de autoclave o incineración acorde a las necesidades que se establezca por el estado de emergencia. En los casos en los que el GAD Municipal que no cuente con mencionados tratamientos, podrán realizar convenios con gestores ambientales o con GAD's que cuenten el permiso ambiental respectivo y la capacidad técnica necesaria para ejecutar dicho proceso.

REFERENCIAS

- Acuerdo Interministerial No. 0323-219 de Registro Oficial No. 450 de 20 de marzo de 2019, con el que se expide el Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos generados en los Establecimientos de Salud.
- Acuerdo Ministerial No. 00036-2019, Edición Especial de Registro Oficial No. 64 del 17 de septiembre del 2019, sobre Manual de Gestión Interna de los Residuos y Desechos generados en los Establecimientos de Salud.
- España M de S de. Manejo domiciliario de casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19. 2020;1-14. Available from: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertaseactual/nCov-China/documentos/Manejo_domiciliario_de_COVID-19.pdf

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	INSTITUCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Elaborado y aprobado por:	MSP	José Mosquera	Alle:
Elaborado y aprobado por:	MAE	Elizabeth Flores	The
Elaborado y aprobado por:	AME	Cecilia Pozo	CONSTA
Elaborado y aprobado por:	SENAGUA	Guillermo Cabezas	Aucuntuny
Elaborado y aprobado por:	ARCSA	Germán Betancourt	dent feel